

## FOLLETO de MEDIGESTION 02, SICAV, S.A.

Constituida con fecha 27-11-2003 e inscrita en el Registro de la CNMV con fecha 28-01-2004 y nº 2944

### 0) INFORMACIÓN GENERAL SOBRE LA SOCIEDAD.

Este documento recoge la información necesaria para que el inversor pueda formular un juicio fundado sobre la inversión que se le propone. No obstante, la información que contiene puede ser modificada en el futuro. Dichas modificaciones se harán públicas en la forma legalmente establecida.

El folleto simplificado es parte separable del folleto completo, que contiene los Estatutos Sociales y un mayor detalle en la información. El folleto simplificado debe ser entregado, previa la celebración del contrato, con el último informe semestral publicado. Todos estos documentos pueden solicitarse gratuitamente, con los últimos informes trimestral y anual en el domicilio social de la Entidad y pueden ser consultados en los Registros de la CNMV donde se encuentran inscritos.

La verificación positiva y el consiguiente registro del folleto por la CNMV no implicará recomendación de compra de las acciones a que se refiere el mismo, ni pronunciamiento alguno sobre la solvencia de la sociedad, rentabilidad o calidad de las acciones ofrecidas.

Las inversiones de la Sociedad, cualquiera que sea su política de inversiones, están sujetas a las fluctuaciones del mercado y otros riesgos inherentes a la inversión en valores. Por lo tanto, el inversor debe ser consciente de que el valor de la acción puede fluctuar tanto al alza como a la baja. La composición detallada de la cartera de esta Sociedad puede consultarse en los informes periódicos. La fecha de cierre de las cuentas anuales es el 31 de diciembre.

### I) PERSONAS QUE ASUMEN LA RESPONSABILIDAD DE SU CONTENIDO.

Don/Dña SERGI PALLEROLA GENÉ, con DNI número: 46743330Q, en calidad de DIRECTOR GENERAL DE LA ENTIDAD GESTORA, en nombre y representación de MEDIGESTION 02, SICAV, S.A., y Don/Dña JOAN FUSTER TUBELLA, con DNI número: 37701488A, en calidad de DIRECTOR GENERAL, en nombre y representación de BANCO DE FINANZAS E INVERSIONES, S.A., asumen la responsabilidad del contenido de este Folleto. Declaran que a su juicio, los datos contenidos en este folleto son conformes a la realidad y que no se omite ningún hecho susceptible de alterar su alcance.

### II) DATOS IDENTIFICATIVOS DE LA SOCIEDAD.

Denominación: MEDIGESTION 02, SICAV, S.A.

Denominación abreviada: MEDIGESTION 02 SICAV

Domicilio: CAPITAN ARENAS, 1 en BARCELONA Provincia de BARCELONA Código Postal: 08034

Fecha de constitución: 27-11-2003

Inscrita en el Registro Mercantil de: BARCELONA Fecha: 18-12-2003

La Sociedad no forma parte de un grupo.

Gestora: GES. FIBANC, S.G.I.I.C., S.A. Grupo: FIBANC

Depositario: BANCO DE FINANZAS E INVERSIONES, S.A. Grupo: FIBANC

Subcustodio: BNP PARIBAS Grupo: BNP

Auditor: DELOITTE, S.L.

Comercializadores: BANCO DE FINANZAS E INVERSIONES, S.A. y sus Agentes Representantes.

### III) CARACTERÍSTICAS GENERALES DE LA SOCIEDAD.

#### Consejo de Administración

El Consejo de Administración de la Sociedad está integrado por:

Cargo	Denominación	Representada por	Fecha de Nombramiento	Nº de acciones
Secretario consejero	LUIS RIVIERE REYNOSO		23-12-2004	1
Presidente	JAUME ROIGE SOLE		28-01-2004	0

Consejero	JOAQUIM CAMPS DOMENECH	28-01-2004	0
Consejero delegado	JAUME AUBIA MARIMON	30-03-2006	1
Vicesecretario no consejero	IGNASI PIDEVALL BORRELL	23-12-2004	0

Esta información refleja la composición del Consejo de Administración de la Sociedad a fecha de actualización de este folleto. No obstante, dicha información puede consultarse en el correspondiente Registro Público de la CNMV.

Otras actividades de los miembros del Consejo, Dirección y Control: D. Luis Riviere Reynoso es empleado de la entidad gestora de la sociedad.

El resto de las personas citadas no ejercen fuera de esta sociedad, otras actividades que sean significativas en relación con ésta.

#### **El Capital de la Sociedad, la Oferta Pública y valores negociables objeto de la misma**

El capital social inicial de 2.404.050 euros está representado por 240.405 de acciones nominativas de 10 euros.

El capital estatutario máximo de 24.040.500 euros está representado por 2.404.050 de acciones nominativas de 10 euros.

El capital en circulación es de 3.905.020 euros.

Política de distribución de resultados: La intención de la Sociedad es la de capitalizar los beneficios.

El Consejo de Administración ha recibido autorización de la Junta General para realizar adquisiciones de acciones propias hasta el 5% del capital social, con fecha 30-06-2006.

La situación financiera, los resultados y dividendos por acción y la evolución y perspectivas de la Sociedad puede consultarse en los informes periódicos inscritos en el Registro de la CNMV.

Dentro de los límites del capital estatutario máximo y del inicial establecidos, la Sociedad podrá aumentar o disminuir las acciones en circulación mediante la venta o adquisición de las mismas, sin necesidad de acuerdo de la Junta General.

#### **Derechos y obligaciones de los tenedores de las acciones**

Todas las acciones en circulación tienen los mismos derechos políticos y económicos.

El ejercicio del derecho de voto y de los demás derechos políticos incorporados a las acciones propias adquiridas por la Sociedad y a las acciones representativas del capital estatutario máximo que no hayan sido suscritas quedará en suspenso. Los derechos económicos inherentes a las acciones citadas serán atribuidos proporcionalmente al resto de las acciones, con excepción de los correspondientes a la asignación gratuita de las acciones.

### **IV) POLÍTICA DE INVERSIÓN DE LA SOCIEDAD.**

#### **a) Vocación inversora de la sociedad:**

La Sociedad se configura como una Sociedad de Inversión de Capital Variable con vocación inversora global. El objetivo de gestión es obtener, a través de la diversificación de activos y mercados el mejor ratio rentabilidad riesgo. La sociedad no seguirá ningún índice de referencia específico.

La Sociedad se caracteriza por invertir un porcentaje superior al 50% de su activo en acciones o participaciones de varias IIC de las previstas en los párrafos c) y d), indistintamente, del artículo 36.1 del Reglamento de Instituciones de Inversión Colectiva.

#### **b) Criterios de selección y distribución de las inversiones:**

La inversión se centrará estructural y mayoritariamente en los mercados tanto de renta fija como variable de los países miembros de la OCDE. Dentro de este entorno, la inversión se dirigirá de forma mayoritaria a emisores de aquellos países que poseen economías más desarrolladas y con mayores expectativas y potencial de crecimiento a medio y a largo plazo. Podrá invertir asimismo, de forma minoritaria y puntual, en valores de renta fija y variable,

negociados en Bolsas de Valores de Estados fuera del ámbito de la OCDE siempre que se cumplan los requisitos establecidos en la legislación vigente.

La sociedad se gestionará de forma activa, determinando en cada momento el peso que mejor se ajuste a su estrategia de inversión en función de los mercados. Asimismo, la Sociedad podrá realizar operaciones de trading diario con la intención de obtener una mayor rentabilidad aprovechando las variaciones del mercado. Este tipo de operaciones comporta una mayor volatilidad del valor teórico de la acción así como podría suponer un incremento de los gastos que soporta la sociedad.

Cabe la posibilidad de invertir, también, en los denominados mercados emergentes de acuerdo a lo establecido en la legislación vigente no habiéndose determinado un porcentaje máximo ni mínimo ya que la inversión se realizará en función del criterio discrecional de la sociedad gestora y de la situación de los mercados.

La distribución geográfica de la inversión entre los diversos países en los que invertirá esta Sociedad no estará predeterminada de antemano, siendo la Gestora la que procederá a dicha distribución geográfica en función de las expectativas que baraje sobre los mismos.

La Sociedad podrá invertir en divisas distintas al euro sin ningún límite definido.

La inversión podrá materializarse en valores de los previstos en el art. 36.1 a) y b) del RIIC de alta y baja capitalización aunque deberán contar con un grado de liquidez suficiente que permita una operativa fluida.

Los emisores de los activos de renta fija estarán calificados con los siguientes ratings: como máximo un 25% de los emisores tendrán rating igual a BBB o equivalente y el resto de emisores serán calificados con un rating superior a BBB o equivalente. No obstante, la sociedad se reserva la posibilidad de invertir hasta un 10% en activos sin calificación crediticia favorable.

La Sociedad podrá invertir en depósitos en entidades de crédito que sean a la vista o puedan hacerse líquidos, con un vencimiento no superior a 12 meses y que cumplan con el artículo 36.1. e) del RIIC. La selección de las inversiones se realizará de forma discrecional por la gestora en función de una mayor rentabilidad respecto de activos de renta fija con un riesgo similar.

Dentro de la política de diversificación se contempla la inversión en acciones o participaciones de IIC con cualquier estilo de gestión de los previstos en el artículo 36.1. c) y d) del RIIC, con un porcentaje que superará el 50% del patrimonio. Asimismo el porcentaje máximo que se prevé realizar en una misma IIC será del 45%. No se ha delimitado el número de IIC en las que la sociedad podrá invertir.

La selección IIC se efectuará de manera discrecional por la sociedad gestora de entre los fondos de inversión gestionados por cualquier entidad gestora, siempre que esta muestre una solvencia y un reconocido prestigio a nivel internacional. Además se realizará un seguimiento de datos cuantitativos y cualitativos (rentabilidades pasadas, volatilidad, seguimiento de las políticas de inversión y posibles cambios de gestor. La sociedad podrá invertir en IIC del mismo grupo que la entidad gestora sin restricción alguna.

La sociedad podrá invertir hasta un máximo conjunto del 10% de su patrimonio en los siguientes activos e instrumentos financieros contemplados en el artículo 36.1.j) del RIIC :

- Acciones y activos de renta fija admitidos a negociación en cualquier mercado o sistema de negociación que no cumplan los requisitos establecidos en el párrafo a) del artículo 36 del RIIC o que dispongan de otros mecanismos que garanticen su liquidez al menos con la misma frecuencia con la que la IIC inversora atienda los reembolsos de sus acciones o participaciones, bien sea directamente, bien de acuerdo con lo previsto en el artículo 52 del RIIC. La selección de las inversiones se realizará de forma discrecional por la gestora en función de una mayor rentabilidad respecto de acciones y activos de renta fija con un riesgo similar.

- Acciones o participaciones de IIC no autorizadas conforme a la Directiva 85/611/CEE, distintas de las incluidas en el párrafo d) del artículo 36 del RIIC. Estos activos se seleccionarán siguiendo los mismos criterios que para la contratación de IIC tradicionales definidas anteriormente.

- Acciones o participaciones de IIC de inversión libre y de IIC de inversión libre, tanto las reguladas en los artículos 43 y 44 del RIIC como las instituciones extranjeras similares. Estos activos se seleccionarán siguiendo los mismos criterios que para la contratación de IIC tradicionales definidas anteriormente.

- Acciones o participaciones de las entidades de capital-riesgo reguladas en la Ley 25/2005, de 24 de noviembre, reguladora de las entidades de capital-riesgo y de sus sociedades gestoras.

- Depósitos en entidades de crédito que no cumplan los requisitos previstos en el párrafo e) del artículo 36 del RIIC. Estos activos se seleccionarán siguiendo los mismos criterios que para la contratación de Depósitos que cumplen los requisitos previstos en el párrafo e) del artículo 36 del RIIC detallados anteriormente.

Estas inversiones conllevan los siguientes riesgos:

- Riesgo de liquidez, por la posibilidad de invertir en IIC con periodicidad de cálculo de valor liquidativo distinta de la de la Sociedad de Inversión.
- Riesgo de mercado, por la posibilidad de invertir en IIC con alto grado de apalancamiento.
- Riesgo regulatorio debido a la posibilidad de invertir en IIC domiciliadas en algún paraíso fiscal.
- Riesgo operacional debido a posibles fallos en la organización en la que opere la IIC invertida al no exigirse que la misma esté regulada por alguna entidad supervisora.
- Riesgo de valoración: Algunos activos en los que se puede invertir a través de las inversiones anteriores carecen de un mercado que asegure la liquidez y su valoración conforme a las reglas del mercado en la cartera de la institución.
- Riesgo de fraude derivado de la posibilidad de sustracción de activos al patrimonio de la IIC por debilidad de los sistemas de control de la IIC en la que invierte.

La operativa con instrumentos financieros derivados que se detalla más adelante se realizará de la siguiente forma:

- Para los derivados negociados en mercados organizados: de manera indirecta, a través de las IIC en las que invierte, y de manera directa.

- Para los derivados no contratados en mercados organizados de derivados: de manera indirecta, a través de las IIC en las que invierte, y de manera directa, de acuerdo con lo establecido en la normativa vigente.

Esta Sociedad tiene previsto operar con instrumentos financieros derivados negociados en mercados organizados de derivados con la finalidad de cobertura y como inversión. Estos instrumentos comportan riesgos adicionales a los de las inversiones de contado por el apalancamiento que conllevan, lo que les hace especialmente sensibles a las variaciones de precio del subyacente y puede multiplicar las pérdidas de valor de la cartera.

Asimismo, la Sociedad tiene previsto utilizar instrumentos financieros derivados no contratados en mercados organizados de derivados, como cobertura y como inversión de acuerdo con la normativa vigente y con la limitación de la Memoria de Medios de la Sociedad Gestora, lo que conlleva riesgos adicionales, como el de que la contraparte incumpla, dada la inexistencia de una cámara de compensación que se interponga entre las partes y asegure el buen fin de las operaciones.

La Sociedad no superará los límites generales a la utilización de instrumentos financieros derivados por riesgo de mercado y por riesgo de contraparte establecidos en la normativa vigente. Entre otros, los compromisos por el conjunto de operaciones en derivados no podrán superar, en ningún momento, el valor del patrimonio de la Institución, ni las primas pagadas por opciones compradas podrán superar el 10% de dicho patrimonio. Las posiciones en derivados no negociados en mercados organizados de derivados estarán sujetas, conjuntamente con los valores emitidos o avalados por una misma entidad o por las pertenecientes a un mismo grupo, a los límites generales establecidos en el artículo 38 del RIIC.

## **V) GARANTÍA DE RENTABILIDAD.**

No se ha otorgado una garantía de rentabilidad.

## **VI) COMISIONES APLICADAS.**

Comisión anual de gestión:

GES. FIBANC, S.G.I.I.C., S.A.:

Una comisión a calcular en función del valor patrimonial de la Sociedad equivalente al 1'40% anual del citado valor patrimonial que se devengará diariamente y se abonará de forma mensual.

Comisión anual de depósito: 0,10% nominal anual del valor patrimonial de la Sociedad, calculado diariamente que

se abonará de forma mensual.

El inversor soportará las comisiones o gastos que se le puedan repercutir según las tarifas generalmente aplicadas para este tipo de operaciones.

La Sociedad se caracteriza por invertir mayoritariamente en otras IIC, por lo tanto, además de los gastos directos especificados en este folleto informativo, la Sociedad soportará gastos adicionales derivados de estas inversiones sobre los cuales se informará en los correspondientes informes periódicos.

## **VII) OBLIGACIONES DE INFORMACIÓN AL ACCIONISTA.**

### **Régimen de Información periódica**

La Sociedad, o en su caso, su sociedad gestora, o el depositario, debe remitir a cada accionista, con una periodicidad no superior a un mes, un estado de su posición. Si en un periodo no existiera movimiento por compras y ventas, podrá posponerse el envío del estado de posición al periodo siguiente, si bien, será obligatoria la remisión del estado de posición de los accionistas al final del ejercicio. Cuando el accionista expresamente lo solicite, dicho documento podrá serle remitido por medios telemáticos.

La Sociedad, o en su caso su sociedad gestora, o el depositario remitirán con carácter gratuito los sucesivos informes anuales y semestrales, salvo que expresamente renuncien a ello, y además los informes trimestrales a aquellos accionistas que expresamente lo soliciten. Cuando así lo solicite el accionista, dichos informes se le remitirán por medios telemáticos.

## **VIII) FISCALIDAD.**

Las sociedades de inversión mobiliaria tributan, por los rendimientos que obtengan, al tipo especial del 1% en el Impuesto sobre Sociedades. Las ganancias patrimoniales que obtengan los accionistas personas físicas residentes como consecuencia de la transmisión de las acciones estarán sujetas a una retención de un 15% y a un tipo de gravamen fijo del 15% si son generadas en un periodo superior a un año, estando el resto de las ganancias sujetas a la escala general del impuesto. Todo ello sin perjuicio del régimen de diferimiento fiscal previsto en la normativa legal vigente aplicable a los traspasos entre IIC. Los dividendos que distribuya la sociedad tienen la consideración de rendimientos del capital mobiliario y están sujetos a una retención del 15%.

La tributación de los accionistas personas jurídicas, no residentes o con regímenes especiales será la que se establezca en la normativa fiscal vigente. En caso de duda se recomienda solicitar asesoramiento profesional.

## **IX) DATOS IDENTIFICATIVOS DE LA GESTORA.**

Se ha encomendado la gestión de sus activos a entidad gestora autorizada.

GES. FIBANC, S.G.I.I.C., S.A.

Fecha de constitución: 01-07-1965 Duración: ilimitada

Fecha de inscripción 12-11-1985 y número 2 en el correspondiente registro de la CNMV.

Domicilio social: C/ ENTENZA, 325-335 en BARCELONA Provincia de BARCELONA Código Postal: 08029

El capital suscrito a 30-09-2006 asciende a 2.506 miles de euros, habiendo sido desembolsado íntegramente.

Cartera gestionada: 100%

Fecha del otorgamiento del acuerdo de gestión: 27-11-2003

Las Participaciones significativas de la sociedad gestora pueden ser consultadas en los Registros de la CNMV donde se encuentra inscrita.

Miembros del Consejo de Administración:

<b>Cargo</b>	<b>Denominación</b>	<b>Representada por</b>	<b>Fecha de Nombramiento</b>
Consejero	BERNARDO MAÑAS MOLINA		19-04-2006
Presidente	PIERLUIGI VERGARI		19-04-2006
Consejero	MANUEL ALFRANCA SANCHEZ		19-04-2006
Secretario no consejero	MARIA LUISA GARRIDO MIRO		02-04-2001
Consejero	JOSE ROMO FERNANDEZ		19-04-2006
Consejero	ENRICO MELLONI		19-04-2006

Información sobre operaciones vinculadas en virtud de lo dispuesto en el artículo 67 de la LIIC:

La Entidad Gestora puede realizar por cuenta de la Institución operaciones vinculadas de las previstas en el art. 67 de la LIIC y 99 del RIIC. Para ello la Gestora ha adoptado procedimientos, recogidos en su Reglamento Interno de Conducta, para evitar conflictos de interés y asegurarse de que las operaciones vinculadas se realizan en interés exclusivo de la Institución y a precios o en condiciones iguales o mejores que los de mercado. Los informes periódicos incluirán información sobre las operaciones vinculadas realizadas.

#### **IX.I) DATOS IDENTIFICATIVOS DEL DEPOSITARIO Y RELACIONES CON LA GESTORA.**

Se ha designado entidad depositaria.

Fecha de inscripción: 06-06-1990 y número: 5 en el correspondiente registro de la CNMV.

Domicilio social: AVDA. DIAGONAL, 668 - 670 en BARCELONA Provincia de BARCELONA Código Postal: 08034

La Sociedad y el Depositario no pertenecen al mismo grupo económico según las circunstancias contenidas en el art.4 de la Ley del Mercado de Valores.

La Sociedad Gestora GES. FIBANC, S.G.I.I.C., S.A. y el Depositario pertenecen al mismo grupo económico según las circunstancias contenidas en el art.4 de la Ley del Mercado de Valores. No obstante, existe un procedimiento que permite evitar conflictos de interés.

#### **IX.II) OTRAS IIC GESTIONADAS POR LA MISMA GESTORA.**

GES. FIBANC, S.G.I.I.C., S.A.

<b>Denominación</b>	<b>Tipo de IIC</b>
FIBANC PREMIER, FI	FIAMM
FIBANC-FONDINER, FI	FIAMM
FIBANC ACTIVO, FI	FIM
FIBANC CRECIMIENTO, FI	FIM
FIBANC EUROBOND H.Y., FI	FIM
FIBANC EUROPA GARANTIZADO, FI	FIM
FIBANC EXCELLENT, FI	FIM
FIBANC FONDTESORO, FI	FIM
FIBANC GLOBAL R.V., FI	FIM
FIBANC INDICE, FI	FIM
FIBANC LATINOAMERICA, FI	FIM
FIBANC MIXTO R.F. EUROPA, FI	FIM
FIBANC MIXTO R.V. EUROPA, FI	FIM
FIBANC MULTIBOLSAS GARANTIZADO, FI	FIM
FIBANC RENTA, FI	FIM
FIBANC-EUROPA R.V., FI	FIM
GLOBAL FINANCIAL TRADING, FI	FIM
MEDIFOND, FI	FIM
MEDINER, FI	FIM
MEDIVALOR EUROPEO, FI	FIM
MEDIVALOR FONDTESORO, FI	FIM

MEDIVALOR GLOBAL, FI	FIM
MEDIVALOR R.V., FI	FIM
ACHERFOR INVERSIONES, SICAV S.A.	SIMCAV
ANTER 99, SICAV S.A.	SIMCAV
ARUT 98 INVERSIONES, SICAV, S.A.	SIMCAV
BARCELONA BLACK KNIGHTS 2002, SICAV S.A.	SIMCAV
BOLSASUR INVERSIONES 2005, SICAV S.A.	SIMCAV
CAR 2003 INVERSIONES MOBILIARIAS, SICAV S.A.	SIMCAV
CELEBES INVERSIONES, SICAV S.A.	SIMCAV
COFITUR INVERSIONES, SICAV, S.A.	SIMCAV
DENARIO INVERSIONES 2001, SICAV S.A.	SIMCAV
DON CURRO INVERSIONES, SICAV S.A.	SIMCAV
DRIVE INVESTMENTS, SICAV, S.A.	SIMCAV
FIVALBOLSA GESTION ACTIVA, SICAV S.A.	SIMCAV
GAAP OPTIMA, SICAV, S.A.	SIMCAV
GEISER INVERSIONES 2000, SICAV S.A.	SIMCAV
ICARO 2000, SICAV S.A.	SIMCAV
INBARSAVE, SICAV, S.A.	SIMCAV
INFASA 99, SICAV S.A.	SIMCAV
INVERSIONES FUND NET 2001, SICAV S.A.	SIMCAV
INVERSIONES KISHOO, SICAV, S.A.	SIMCAV
INVERSIONES OMNITOT, SICAV S.A.	SIMCAV
INVERSIONS DCINC 2000, SICAV S.A.	SIMCAV
INVERSIONS SACONCA, SICAV S.A.	SIMCAV
MIX-GLOBAL INVERSIONS, SICAV, S.A.	SIMCAV
MIXTO EUROPA 15, SICAV S.A.	SIMCAV
MIXTO EUROPA 30, SICAV S.A.	SIMCAV
MIXTO EUROPA 50, SICAV S.A.	SIMCAV
MORCOTE INVERSIONES, SICAV, S.A.	SIMCAV
MUTUALSASA INVERSIONES, SICAV, S.A.	SIMCAV
OLIVARDA, SICAV S.A.	SIMCAV
PATRINVEST AHORRO, SICAV, S.A.	SIMCAV
PATRINVEST INVERSION, SICAV, S.A.	SIMCAV
Q-GESTIO MIXTE PLUS, SICAV, S.A.	SIMCAV
RCSCCH 1604, SICAV S.A.	SIMCAV
SAGITARI 2000, SICAV S.A.	SIMCAV
SENY 97, SICAV, S.A.	SIMCAV
TRETZE 01, SICAV S.A.	SIMCAV
TUGO INVERSIONES, SICAV S.A.	SIMCAV
USATEGI INVERSIONES, SICAV S.A.	SIMCAV

## **X) OTROS DATOS DE INTERÉS.**

### **X.1)**

La SGIIC cuenta con sistemas internos de control de la profundidad del mercado de los valores en que invierte la IIC, considerando la negociación habitual y el volumen invertido, con objeto de procurar una liquidación ordenada de las posiciones de la IIC a través de los mecanismos normales de contratación.

Las acciones de la sociedad se negocian en el Mercado Alternativo Bursátil (MAB). Dicha negociación se podrá realizar a través de 2 modalidades:

- 1) Por una parte la modalidad de `Fixing`, sistema de subasta con la fijación de 2 precios, a las 12:00 y a las 16:00 horas.
- 2) Por otra parte, la modalidad de comunicación de operaciones a Valor Liquidativo.

El valor liquidativo aplicable a las órdenes de compra y venta introducidas hasta las 16:00 horas del día D, será el

correspondiente a ese mismo día D. La Sociedad Gestora o, en su caso, la sicav, comunicará al MAB antes de las 15:00 horas del día D+1, el valor liquidativo del día D, para que Iberclear realice la liquidación y compensación de valores y efectivos en D+3.

Las acciones están representadas por medio de anotaciones en cuenta, siendo el SCLV de Barcelona, con domicilio en Paseo de Gracia, nº 19 de Barcelona, la entidad encargada del registro contable de la sicav.